

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 0031

SALTA, 17 de febrero de 2010

EXPEDIENTE N° 19.352/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación del **DR. CESAR MORENO**, docente de la asignatura obligatoria **ECONOMIA AGRARIA**, para la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 27, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Economía Agraria para la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo solicitado a fs. 12;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2010 – lo siguiente:

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 16 |
| - Objetivo General | Fs. 16 y 17 |
| - Programa | Fs. 17 a 20 |
| - Programa Trabajos Prácticos | Fs. 17 a 20 |
| - Bibliografía | Fs. 20 a 24 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 24 y 25 |

Correspondiente a la asignatura **ECONOMIA AGRARIA** para la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – elevado por el **DR. CESAR MORENO**, docente a cargo de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que el citado docente, no adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a la Sede Regional Orán, para su toma/de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES